

**PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA
FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

PE-PROCIENCIA-489025-CS-INDV

ANALISTA TÉCNICO EN GESTIÓN DE ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN

Componente 1	Fortalecimiento de la gobernanza de SINACTI a través de la mejora de sus instituciones
Sub Componente 1.1	Fortalecimiento del SINACTI
Actividad 1.1.4	Autoevaluación de los Institutos Públicos de Investigación con apoyo externo
Categoría	Consultoría Individual

1. ANTECEDENTES

El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú. Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en áreas estratégicas. Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i. A su vez, este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las áreas estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente orientado al área estratégica del clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la

transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia. Este componente tiene como objetivo mejorar la adecuación de los resultados de la I+D+i a la demanda del mercado, principalmente en las áreas estratégicas del proyecto, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente orientado al área estratégica del clima. Con este componente se espera contribuir a (i) generar bucles de retroalimentación identificando tecnologías del sector privado y necesidades de innovación; facilitando las transferencias de tecnología TM; y (ii) cerrar las brechas de financiación de la innovación necesarias para que la investigación innovadora alcance la madurez para la inversión y/o satisfaga las necesidades de las empresas que buscan innovación.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación. Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas y técnicos en adquisiciones, ambientales, sociales y financieros, así como de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuerzen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

Bajo este marco de operación, el Componente 1 del Proyecto busca fortalecer el SINACTI mediante diversas iniciativas, entre ellas la definición de estándares y sistemas de gestión para los Institutos Públicos de Investigación (IPI), la realización de diagnósticos sobre su gestión y el desarrollo de hojas de ruta para su mejora institucional, con el objetivo principal de potenciar su contribución a la innovación y la transferencia tecnológica en áreas estratégicas para el país.

En este contexto, el Proyecto reconoce la desigualdad y diversidad en las políticas y capacidades de transferencia tecnológica entre los IPI. Más de la mitad de estos institutos carecen de una política institucional clara en esta materia o, en caso de contar con una, su aplicación es parcial. Además, se han identificado diversas barreras que dificultan su desarrollo, como la insuficiencia de capital humano especializado, la debilidad de las oficinas de transferencia tecnológica y el desconocimiento de la importancia de la I+D+i.

Asimismo, estudios previos han resaltado el papel fundamental de los IPI en el desarrollo del país; sin embargo, también han evidenciado un estancamiento institucional en las últimas décadas, representado por desafíos significativos en la producción de investigación de calidad, la transformación del conocimiento en aplicaciones prácticas y la atracción de talento altamente calificado. Entre los factores limitantes destacan la alta rotación de directivos y personal especializado, la baja proporción de investigadores en comparación con el personal administrativo y la asignación de recursos financieros mayoritariamente a áreas de soporte en lugar de financiar actividades de investigación. Asimismo, se ha identificado como una de las principales deficiencias la falta de un sistema sólido de seguimiento y evaluación del desempeño e impacto de los IPI, lo que dificulta la identificación de áreas críticas y la formulación de estrategias de mejora.

Frente a este panorama, en el marco de su Actividad 1.1.4, el Proyecto busca apoyar en la mejora institucional de los IPI mediante una serie de lineamientos estratégicos. Como eje central, se ha previsto la definición e implementación de un modelo de evaluación de la gestión de los IPI, alineado con estándares internacionales y adaptado al contexto local. Este modelo permitirá realizar una evaluación inicial de los institutos y, con base en sus resultados, formular planes de mejora y desarrollo individualizados.

Dicho todo esto, para garantizar la adecuada implementación de esta iniciativa y el cumplimiento de los objetivos del Proyecto en materia de fortalecimiento y mejora de los IPI, resulta fundamental contar con recurso humano que acompañe técnicamente la ejecución de las actividades planificadas en la Actividad 1.1.4 del Proyecto. La incorporación de un profesional consultor dedicado exclusivamente a esta labor contribuirá significativamente al desarrollo de la iniciativa, reduciendo riesgos de retrasos, desviaciones en la implementación o posibles incumplimientos. Su rol será clave para agilizar el avance de las actividades previstas y asegurar el impacto esperado en el fortalecimiento de los IPI.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratar a un profesional, con el objeto de que preste servicios de Consultoría Individual como **ANALISTA EN GESTIÓN DE ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN** del Proyecto, con la finalidad de contar con la asistencia y acompañamiento técnico necesarios para el diseño y gestión de políticas y estrategias públicas orientadas al fortalecimiento y mejora de los organismos públicos de investigación del país, tales como los Institutos Públicos de Investigación (IPI).

3. ACTIVIDADES

El Consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objetivo de la consultoría, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

- 3.1. **Planificación y seguimiento.** Incluye la formulación, reporte y actualización de planes de trabajo periódicos de corto o mediano plazo, orientados a la planificación y ejecución del presente servicio, cuya periodicidad será acordada con el área usuaria. Dichos planes deberán ser aprobados por el área usuaria e incorporar objetivos, actividades y productos verificables.
- 3.2. **Articulación y facilitación interinstitucional.** Comprende el apoyo a los procesos de comunicación y coordinación entre las instancias vinculadas al fortalecimiento y mejora de los institutos públicos de investigación, contribuyendo a la adecuada interacción y asegurando el registro y la sistematización de la documentación correspondiente.
- 3.3. **Acompañamiento y supervisión técnica.** Consiste en acompañar la ejecución de los servicios de consultoría vinculados a la Actividad 1.1.4, interviniendo técnicamente a lo largo del proceso para asegurar el cumplimiento de los requerimientos del área usuaria, elaborando opiniones técnicas sobre los entregables y reportando los avances y contingencias observadas.
- 3.4. **Preparación y gestión de adquisiciones.** Comprende la coordinación y participación técnica en la formulación de términos de referencia y requerimientos para la contratación de servicios en el marco de la Actividad 1.1.4, así como la integración o el apoyo a los comités de adquisiciones, de ser necesario.
- 3.5. **Comisiones y visitas técnicas.** Consiste en realizar, de ser requerido por el área usuaria, comisiones o visitas técnicas fuera de Lima Metropolitana relacionadas con la Actividad 1.1.4 del Proyecto o con el objetivo de la consultoría.

3.6. Otras actividades. Realizar otras actividades que se requieran en el marco del Proyecto para lograr el objeto de la consultoría.

4. INFORMES

El Consultor deberá presentar informes mensuales respecto de las actividades desarrolladas, conforme a lo señalado en el numeral 3 precedente. Asimismo, deberá presentar los informes adicionales que le sean solicitados en relación con el desarrollo del objeto del contrato. Todos los informes estarán sujetos a la revisión y aprobación de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC.

En caso de terminación anticipada del contrato, será requisito para el pago la entrega de un informe final a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, acompañado, de ser necesario, de las tareas pendientes y archivos correspondientes.

Si, a juicio de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC del CONCYTEC, los informes y/o productos presentados requirieran modificaciones, adicionales o aclaraciones, el Consultor estará obligado a realizarlas. Solo se considerará un informe como entregado en debida forma cuando dichas observaciones hayan sido atendidas y cuente con la aprobación correspondiente.

5. DURACIÓN

El servicio tendrá vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha que se indique en el contrato. El contrato podrá renovarse según la necesidad del servicio y la evaluación del desempeño del Consultor.

6. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Formación académica

- Grado de Bachiller universitario en carreras pertenecientes a las Ciencias Naturales; Ciencias Médicas y de la Salud; o Ciencias Agrícolas.
- Estudios de maestría (culminados) en áreas asociadas a su formación universitaria. Se otorgará puntaje adicional en caso de contar con el grado académico de Maestría y/o Doctor.

Experiencia Laboral

- Experiencia general mínima de seis (6) años en entidades públicas y/o instituciones privadas.
- Experiencia específica mínima de cuatro (4) años, dentro de los últimos ocho (8) años, desempeñando funciones o prestando servicios relacionados con la gestión institucional de las actividades de I+D+i, en universidades, institutos o centros de investigación, o en otras entidades públicas o privadas que realicen actividad investigativa.¹
- Experiencia específica mínima de tres (3) años, dentro de los últimos diez (10) años, desempeñando funciones o prestando servicios de investigador o científico en universidades, institutos o centros de investigación, o en otras entidades públicas o privadas que realicen actividad investigativa.
- Deseable: Haber ocupado, como mínimo en dos (2) oportunidades, cargos de dirección o gerencia en alguno de los trece (13) Institutos Públicos de Investigación considerados en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de CTI.

¹ No se considera como experiencia específica —para efectos de este requisito— la labor exclusivamente técnica o científica como investigador(a).

- Deseable: Haber participado, como mínimo en dos (2) oportunidades, en la implementación y/o evaluación de Sistemas de Gestión de la Innovación, basados en Norma ISO 56001 u otras equivalentes a esta norma, en entidades públicas y/o instituciones privadas.

7. COORDINACIÓN, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión de la consultoría estará a cargo del especialista que la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC designe para tales fines. La conformidad será otorgada por la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, previo Visto Bueno del coordinador del Componente 1 del Proyecto e Informe favorable del especialista designado para la coordinación y supervisión de este servicio.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información obtenida por el consultor, así como aquella proporcionada por los IPI, o la firma consultora que realice servicios conexos al presente, así como sus informes y documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, deberá considerarse confidencial. Queda expresamente prohibida su divulgación sin la autorización expresa y por escrito del PROCIENCIA, CONCYTEC, IPI o tercero que proporcionó la información, según corresponda.

Los documentos creados, generados o producidos por el Consultor, como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio, serán de propiedad intelectual del CONCYTEC o del PROCIENCIA, según corresponda. El PROCIENCIA o el CONCYTEC, en el marco del ejercicio de sus funciones, podrán reproducir en su totalidad o en parte estos documentos sin requerir de una autorización por parte del Consultor.

9. CONFLICTO DE INTERÉS

El Consultor debe cumplir con los numerales 3.16, 3.17 y 3.18 de la Política de Adquisiciones del Banco Mundial. Asimismo, el consultor asegura que no existe ningún conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer el cumplimiento del servicio y, por ende, se obliga a informar por escrito a la otra parte, de manera inmediata y detallada, sobre cualquier situación actual, potencial o futura que pueda configurar un conflicto de intereses. En tal sentido, de resultar ganador, se obliga a suscribir la declaración jurada correspondiente.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Únicamente las personas candidatas que acrediten el cumplimiento del Perfil Mínimo Requerido accederán al procedimiento específico de selección previsto para esta contratación, el cual incluye dos etapas sucesivas: (i) Evaluación curricular; y (ii) Entrevista personal. El detalle de cada etapa se encuentra descrito en el Anexo I de los Términos de Referencia.